

INVITAN:



Núcleo de la
Sociedad Civil
para el
Gobierno Abierto
en México



III
CUMBRE NACIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO
Y EL DERECHO HUMANO
A LA SALUD

#CumbreGobiernoAbierto



“Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

14 de abril de 2021

Versión estenográfica de la Inauguración.

Moderador: A continuación, escucharemos a Fátima Gamboa, codirectora en Equis Justicia para las Mujeres.

Fátima Gamboa Estrella: Hola, muy buenos días.

Antes de iniciar saludo a todas las personas invitadas y compañeras que comparten este panel.

Desde Equis Justicia para las Mujeres también celebramos la realización de esta Tercera Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, quiero compartirles que el día de ayer se celebró el Día de la Sociedad Civil, en donde organizaciones plurales diversas del país observamos con preocupación que nos estamos enfrentando a un contexto de achicamiento del Estado bajo una lógica de austeridad, que los espacios cívicos de participación cada vez son más limitados y también observamos con preocupación una tendencia a criminalizar a organizaciones que defendemos derechos humanos, como la libertad de expresión, la tierra y el territorio, y también la vida libre de violencia de las mujeres.

Observamos algunas resistencias como, por ejemplo, que la Fiscalía General del Estado aún tiene resistencia de ser parte de esta alianza para el gobierno abierto y, por ende, todavía existe información sobre seguridad pública con la que no contamos; información muy importante para la protección del derecho a la vida y la salud de las personas.

También seguimos haciendo un llamado a los Poderes Judiciales del país para transitar de un modelo de gobierno abierto a un modelo de Estado abierto.

Ahora bien, la Organización Panamericana de la Salud ya ha manifestado que las violencias en contra de las mujeres son un problema de salud pública preocupante en el mundo, que no únicamente repercute en la salud, sino también en las oportunidades económicas, derechos y el bienestar de las mujeres, cuyos efectos incluso trascienden a sus familias y a las comunidades.



Desde antes de la pandemia por COVID-19 la violencia contra las mujeres en México ya era un problema público de salud preocupante, es decir, nosotras ya estábamos viviendo una pandemia.

Ahora con el COVID las mujeres estamos viviendo las dos pandemias y, sin embargo, esta pandemia por COVID-19 ha incrementado de manera alarmante algunos tipos de violencia, como la familiar, la sexual y los asesinatos de mujeres.

Frente a este contexto vale la pena preguntarnos cuáles fueron las respuestas institucionales para hacer frente a estas dos pandemias.

Cuando se habla de salud, en qué salud se está pensando y desde qué perspectiva o perspectivas, qué información fue relevante para las mujeres en este contexto que tengan a disposición las mujeres para proteger su derecho a la vida, a la salud, a la integridad y también preguntarse si contaron con los mecanismos jurídicos para que puedan hacer valer este derecho frente a los tribunales y frente a posibles violaciones.

De manera general, desde Equis a través de varios informes que desarrollamos durante la pandemia, advertimos lo siguiente: Primero, los centros de justicia para las mujeres en pandemia varios se encontraban cerrados, algunos condicionaban la atención a las mujeres a que éstas denuncien, imponiéndoles una carga extra u otras solamente atendían a mujeres que estaban en extrema violencia.

También documentamos que el 81 por ciento de los Poderes Judiciales del país al momento de suspender o de reducir sus funciones no contemplaron el funcionamiento de todos los mecanismos de protección que tienen a su alcance para proteger la situación de violencia que estaba incrementando en el país.

También advertimos que la mayoría de los Poderes Judiciales al suspender sus labores, generó información abstracta, compleja y en términos muy generales que no nos permitieron comprender a la ciudadanía en general y a las mujeres en específico qué servicios funcionarían y bajo qué esquemas funcionarían, obstaculizando con ello nuestro derecho a la información para acceder a la justicia.

Por último, a casi un año de haberse decretado la amnistía en México, en donde uno de los objetivos principales fue justo despresurizar las cárceles y con ello proteger la salud de las personas privadas de libertad que estaban injusta o que están injustamente en prisión, no se ha liberado hasta ahora a ninguna persona por este mecanismo. La Comisión de Amnistía ha operado en absoluta opacidad.

Por las solicitudes de acceso a la información que hemos realizado sabemos que no cuenta con información sobre el tipo de solicitudes que se están analizando, no cuenta con información sobre lo que se discute en las sesiones que han tenido. Nos



han informado que han procedido 38 casos, pero se han negado 169, y no sabemos cuáles son los argumentos y los criterios para dictar dicha improcedencia.

Nos parece sumamente grave esta forma de operar y nuevamente hacemos un llamado a las instituciones a rendir cuenta, a establecer diálogos horizontales, a colaborar junto y con la ciudadanía para poder resolver de manera inmediata estas problemáticas y considerar que no se puede proteger la salud de las mujeres con políticas y prácticas, por ejemplo, prácticas de austeridad que comprometen nuestras vidas.

Gracias.

-o0o-